

C2 – Cuerpo Auxiliar – 185 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Promoción Interna

OEP 2022: [Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

OEP 2023: [Decreto 143/2023, de 9 de noviembre, DOG núm. 214, de 10 de noviembre de 2023](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 22 de octubre de 2025, DOG núm.208, de 28 de octubre de 2025](#)

CORRECCIÓN DE ERRORES: [Resolución de 22 de octubre de 2025, DOG núm. 222, de 17 de octubre de 2025](#)

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación: Estar en posesión o en condición de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Asimismo, se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

PROCESO SELECTIVO

Fase de oposición: máximo 60 puntos

La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG.

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 150 minutos

Cuestionario de **cien (100) preguntas** tipo test.

El ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte: cuestionario de contenido teórico de **ochenta (80) preguntas**, más cinco (5) preguntas de reserva, relacionadas con el **Anexo I del programa**.

Segunda parte: cuestionario de **veinte (20) preguntas tipo test**, más cinco (5) de reserva, en que las personas aspirantes pongan de manifiesto **el conocimiento y manejo** de los paquetes ofimáticos en el entorno de **LibreOffice** (hoja de cálculo, procesador de textos).

Para las preguntas sobre conocimiento y manejo del paquete ofimático LibreOffice que se tendrá en cuenta será: LibreOffice 25.8.6

Se calificará de 0 a 60 puntos y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de treinta (30) puntos**. **Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta**. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas, siempre que alcancen el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

A Coruña R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)

Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

Vigo: R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)

Ourense: R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281) **Pontevedra:** R/ Pondal, 72 (691 118 580)

 www.informateoposiciones.es

 informate@informateoposiciones.es

2º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Calificación: Apto/No apto

Constará de **dos pruebas:**

Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Se calificará como apto/no apto.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del primer ejercicio, que poseían el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, el Celga 3 o el título equivalente debidamente homologado.*

Las personas aspirantes que realizaran y superaran el ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C2, convocado por la Resolución de 16 de noviembre de 2023 (DOG núm. 222, de 22 de noviembre), con un mínimo del 60 % de la calificación máxima del correspondiente ejercicio, podrán quedar exentas de su realización. Si optan por presentarse a este ejercicio, quedará sin efecto el resultado obtenido en el ejercicio de la mencionada convocatoria anterior.

Fase de concurso: máximo 40 puntos

Los méritos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en este proceso y figurarán incorporados al expediente electrónico personal en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal, que será publicada en el DOG. No se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten fuera del plazo establecido en dicha resolución.

1. **ANTIGÜEDAD:** máximo 18 puntos.
2. **GRADO PERSONAL:** máximo 7 puntos.
3. **TRABAJO DESARROLLADO:** máximo 5 puntos
4. **FORMACIÓN:** máximo 6 puntos
5. **GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA:** máximo 3 puntos
6. **EJERCICIO DE DERECHOS DE CONCILIACIÓN** en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria: máximo 1 punto.

TEMARIO: 7 temas

ANEXO I

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III y IV.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: capítulos I y II (excepto subsección 2ª de la sección 3ª) del título preliminar.
3. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I al IX.
4. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: título preliminar y capítulo III del título III.
5. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V) y título II.
6. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I (capítulos I, II, IV y V) y título II (secciones 1ª, 2ª y 3ª del capítulo I).
7. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL 1º EJERCICIO

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA PRUEBA

El primer ejercicio estará compuesto por **100 preguntas tipo test**, distribuidas en **dos partes diferenciadas**:

- Una primera parte con **80 preguntas teóricas** relacionadas con el programa.
- Una segunda parte con **20 preguntas sobre manejo de paquetes ofimáticos en entorno LibreOffice**, centradas en hoja de cálculo y procesador de textos.

Cada parte contará además con **5 preguntas de reserva**, y el tiempo máximo para completar el ejercicio será de **150 minutos**. La corrección seguirá el mismo criterio:

- Cada respuesta correcta valdrá **1 punto**.
- Cada error restará **0,25 puntos**.
- Las respuestas en blanco no penalizarán.

DETERMINACIÓN DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA Y DEL NÚMERO DE APROBADOS

En cuanto a la superación del ejercicio, aprobarán quienes obtengan las mejores puntuaciones hasta completar un número máximo de aspirantes equivalente a **cuatro veces las plazas convocadas**, siempre que alcancen al menos un **40 % de respuestas correctas netas**. La prueba se valorará de **0 a 60 puntos**, siendo necesario obtener **30 puntos** para superarla.